



MODIFICA DECRETO EXENTO N° 1 (V. Y U.), DE FECHA 22 DE ENERO DE 2024, QUE APRUEBA PROGRAMA DE EXPROPIACIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLES DE LAS COMUNAS DE COQUIMBO, LA SERENA Y SALAMANCA, DESTINADO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA HABITACIONAL EN LA REGIÓN DE COQUIMBO PARA EL AÑO 2024 Y SIGUIENTES.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SUBSECRETARIA
28 JUN 2024
DECRETO TRAMITADO

SANTIAGO, 28 JUN 2024

HOY SE DECRETÓ LO QUE SIGUE
DECRETO EXENTO N° 030

VISTO: El Decreto Exento N° 1, de fecha 22 de enero de 2024, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que "Aprueba Programa de Expropiaciones para la adquisición de inmuebles de las comunas de Coquimbo, La Serena y Salamanca, destinado a la implementación del Plan de Emergencia Habitacional en la Región de Coquimbo para el año 2024 y siguientes"; el Ordinario N° 4410, de fecha 29 de noviembre de 2023; el Ordinario N° 185, de fecha 18 de abril de 2024; y, el Ordinario N° 306, de fecha 18 de junio de 2024, todos de la División de Desarrollo Urbano y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a los Ordinarios N° 185, de fecha 18 de abril de 2024 y N° 306, de fecha 18 de junio de 2024, ambos de la División de Desarrollo Urbano, solicita modificar el cuadro de la singularización de los terrenos que refiere el Decreto Exento N° 1 (V. y U.) de fecha 22 de enero de 2024; donde se señaló que la superficie del terreno ubicado en Callejón El Consuelo Lote 1, PL-744, de la comuna de Salamanca, es de 40.338,35 metros cuadrados, guarismo distinto al informado en el Ordinario N° 4410 de fecha 29 de noviembre de 2023, de la División de Desarrollo Urbano; Oficio que solicitó la dictación del Decreto Exento correspondiente.

DECRETO:

1° Modifícase el Decreto Exento N° 1 (V. y U.) de fecha 22 de enero de 2024, que "Aprueba el Programa de Expropiaciones para la adquisición de inmuebles de las comunas de Coquimbo, La Serena y Salamanca, destinado a la implementación del Plan de Emergencia Habitacional en la Región de Coquimbo para el año 2024 y siguientes", en el siguiente sentido:

- a) Sustitúyase el guarismo "40.388,35", por "40.388,45", del visto s).
- b) Reemplázase el guarismo "40.388,35", por "40.388,45", del lote Rol SII 200-258 de la comuna de Salamanca.

2° Establézcase que el Decreto Exento N° 1 (V. y U.) de fecha 22 de enero de 2024, que "Aprueba el Programa de Expropiaciones para la adquisición de inmuebles de las comunas de Coquimbo, La Serena y Salamanca, destinado a la implementación del Plan de Emergencia Habitacional en la Región de Coquimbo para el año 2024 y siguientes", de la Región de Coquimbo, se mantendrá vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente Decreto.

3° El presente decreto se publicará en el Diario Oficial y en un periódico de las provincias del Elqui y Choapa, si los hubiere.

Anótese, notifíquese y publíquese

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SECRETARÍA DE ESTADO
MINISTRO
CARLOS MONTES CISTERNAS
MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SUBSECRETARÍA
LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO
VICENTE BURGOS SALAS
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)



MRC / RCA
TRANSCRIPCIONES:
DIARIO OFICIAL
GABINETE MINISTRO
SUBSECRETARIA
SEREMI REGIÓN DE COQUIMBO
SERVIU REGIÓN DE COQUIMBO
CONTRALORÍA INTERNA MINVU
AUDITORIA INTERNA MINVU
DIVISIONES MINVU
SIAC
OFICINA DE PARTES
LEY DE TRANSPARENCIA Art.6 y Art.7/g

